

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 29/11/2021, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se modifica el puesto de Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [2021/12864]

Visto la propuesta realizada por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara de reclasificación del puesto de trabajo de Intervención, categoría superior reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, por la que se modifica la forma de provisión del mismo, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

Primero. - El Pleno de la Diputación en sesión de fecha 30 de noviembre de 2002, acuerda modificar la Relación de Puestos de trabajo de dicha Corporación. En dicha Relación se encuentra el puesto de Intervención reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, modificando su forma de provisión, pasando de concurso a libre designación, sin que por parte de dicha Corporación se solicitase en dicha fecha a la Administración Autónoma que resolviera al efecto.

Segundo. - Por escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, de fecha 25/11/2021, se solicita a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, la modificación de la forma de provisión de dicho puesto en los términos citados.

Fundamentos de derecho

Primero. - La normativa aplicable en materia de creación, supresión y reclasificación de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional será la contenida en La Ley de Bases de Régimen local artículo 92 bis apartado 6 y el artículo 45.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a los funcionarios de habilitación nacional.

Segundo. - El artículo 27.1 b) establece que excepcionalmente los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional podrán proveerse por el sistema de libre designación entre funcionarios de la subescala y categoría correspondiente en los supuestos en los que se encuentran incluidas las Diputaciones Provinciales.

Tercero. - En la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha esta competencia está atribuida a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa según determina el artículo 5 .1 letra i) del Decreto 80/2019, de 16 de julio por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, esta Viceconsejería de Administración Local y Coordinación administrativa:

Resuelve

Primero. - Modificar la forma de provisión del puesto de colaboración de Intervención de la Diputación Provincial de Guadalajara pasando de concurso a libre designación.

Segundo. - Publicar esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 29 de noviembre de 2021

El Viceconsejero de Administración Local
y Coordinación Administrativa
JOSÉ MIGUEL CAMACHO SÁNCHEZ